

VISTO el Incidente N° 121755 – 5, mediante el cual se eleva el proyecto de Creación del Instituto de Sustentabilidad de Sistemas Productivos (ISSP), para el Aval correspondiente, por parte de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto del mencionado Instituto, ha sido elaborado por docentes-investigadores de las cinco Facultades que componen la UNRC y presentado por el Prof. Juan M Marioli, Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 27 de septiembre/2016, consigna lo siguiente: que el proyecto presenta un resumen ejecutivo, en el que se especifican. Los propósitos, objetivos, metodología, áreas de dominio y facultades, departamentos y grupos de investigación intervinientes.

Que el proyecto cumple con los requisitos formales para la creación de este tipo de institutos, contemplados en la Resol. C.S. N° 074/15; Como así también que respeta las pautas procedimentales recomendadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que por lo antedicho, la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, sugiere: Otorgar el Aval para la creación del Instituto de referencia y reconocer y promover el trabajo de articulación entre las facultades que propicia una mirada interdisciplinaria sobre problemáticas sociales relevantes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Académico por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, al Proyecto de Creación del Instituto de Sustentabilidad de Sistemas Productivos (ISSP), presentado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta UNRC.-

ARTICULO 2°: Elevar los presentes actuados a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNRC, a sus efectos.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 456/2016.